



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación de la Economía Peruana”

RECTORADO

RESOLUCION N° 0110-2025/UNTUMBES-R

Tumbes, 07 de marzo de 2025.

VISTO: El Memorando N° 040-2025/UNTUMBES-R, del 04 de marzo del 2024, mediante el cual el señor Rector dispone dar por concluida la encargatura de la M. SC. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes. En consecuencia, designar en dicho cargo, al servidor CAS: Ing. Néstor Daniel DIAZ CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2, del artículo 16° de la Ley N° 29664, dispone que: *“Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable”*;

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, habiéndose iniciado una nueva gestión institucional, se impone la necesidad de garantizar la continuidad, en el presente Ejercicio Fiscal 2025, del adecuado y eficiente funcionamiento institucional de los Sistemas Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, por lo que deviene necesario efectuar una nueva encargatura en calidad de responsable en la Gestión de Riesgo de Desastre de la UNTUMBES, para el propósito de lograr la dinamización y optimización del quehacer funcional de dichas dependencias, en conformidad con las prioridades y metas fijadas por la actual conducción - gestión de esta Universidad;

Que, mediante Memorando N° 040-2025/UNTUMBES-R, del 04 de marzo del 2024, el señor Rector, dispone expedir la resolución correspondiente, donde se da por concluida la encargatura de la M. SC. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes. En consecuencia, designar en dicho cargo, al servidor CAS: Ing. Néstor Daniel DIAZ CRUZ. Asimismo, incluirlo en el Grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNTUMBES, aprobado mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 09 de mayo de 2024;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado mediante D.S N° 075-2008-PCM, modificado mediante D.S N° 062-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, en cargos directivos o de confianza”*;

Que, el numeral 3.7 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, contempla que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo Decreto Legislativo N°

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación de la Economía Peruana”

RESOLUCION N° 0110-2025/UNTUMBES-R

1057 y su Reglamento, pero en términos amplios. En consecuencia, es posible encargar o asignar las funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Es preciso señalar que, mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 03 de mayo de 2024, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nación de Tumbes. Por lo que, corresponde, incluir al nuevo responsable de Gestión de Riesgo y Desastre, a fin de que asuma sus funciones en calidad de Secretario Técnico;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo comunicado y propuesto con la precitada comunicación, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que el servidor administrativo cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la servidora nombrada M.Sc. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes. Dándole las gracias y el reconocimiento por su profesionalismo, dedicación y compromiso durante el cargo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Ing. NÉSTOR DANIEL DÍAZ CRUZ, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes, línea dependiente del Rectorado; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3°.- INCLUIR al Ing. NÉSTOR DANIEL DÍAZ CRUZ, como integrante del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes, conformado mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 03 de mayo de 2024, ejerciendo sus funciones en calidad de Secretario Técnico. En consecuencia, dar las gracias a la M.Sc. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS, por haber sido parte de tan importante grupo de trabajo.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la M.Sc. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS y al Ing. NÉSTOR DANIEL DÍAZ CRUZ, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los siete días de marzo de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-OCI
- ✓ DGADM-OPP
- ✓ ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Jclif.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación de la Economía Peruana"

RECTORADO

RESOLUCION N° 0110-2025/UNTUMBES-R

Tumbes, 07 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 040-2025/UNTUMBES-R, del 04 de marzo del 2024, mediante el cual el señor Rector dispone dar por concluida la encargatura de la M. SC. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes. En consecuencia, designar en dicho cargo, al servidor CAS: Ing. Néstor Daniel DIAZ CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2, del artículo 16° de la Ley N° 29664, dispone que: *"Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable"*;

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, habiéndose iniciado una nueva gestión institucional, se impone la necesidad de garantizar la continuidad, en el presente Ejercicio Fiscal 2025, del adecuado y eficiente funcionamiento institucional de los Sistemas Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, por lo que deviene necesario efectuar una nueva encargatura en calidad de responsable en la Gestión de Riesgo de Desastre de la UNTUMBES, para el propósito de lograr la dinamización y optimización del quehacer funcional de dichas dependencias, en conformidad con las prioridades y metas fijadas por la actual conducción - gestión de esta Universidad;

Que, mediante Memorando N° 040-2025/UNTUMBES-R, del 04 de marzo del 2024, el señor Rector, dispone expedir la resolución correspondiente, donde se da por concluida la encargatura de la M. SC. Bertha Cecilia GARCÍA CIENFUEGOS, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes. En consecuencia, designar en dicho cargo, al servidor CAS: Ing. Néstor Daniel DIAZ CRUZ. Asimismo, incluirlo en el Grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNTUMBES, aprobado mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 09 de mayo de 2024;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado mediante D.S N° 075-2008-PCM, modificado mediante D.S N° 062-2011-PCM, establece que "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que

